



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2015-00492-00
Demandante : Pedro Mario Lara
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"
Providencia : Auto ordena

Estando el proceso para fijar fecha de audiencia inicial, el Despacho observa que la Secretaría erróneamente anexó a este expediente los folios 83-119, los cuales corresponden a la contestación de la demanda dentro del expediente 81-001-33-33-002-2015-00509-00, y una vez revisado el sistema Justicia Siglo XXI se evidencia que corresponde a una demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho impetrada por Elcías Muñoz bastos contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

En consecuencia de lo anterior, se ordenará a Secretaría que desglose los documentos que obran a folios 83-119 de este expediente y los anexe al expediente 81-001-33-33-002-2015-00509-00, dejando las anotaciones y constancias de rigor tanto en este expediente como dentro del expediente 81-001-33-33-002-2015-00509-00; posteriormente, deberá rehacerse la foliatura dentro de este expediente a partir del folio 82.

Finalmente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 22 de marzo de 2018 a las 3:30 P.M. en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En merito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE a Secretaría que realice el desglose los documentos obrantes a folios 83-119 de este expediente y los anexe al expediente 81-001-33-33-002-2014-00269-00, realizando las constancias y las anotaciones de rigor; posteriormente, rehágase la foliatura dentro de este expediente a partir del folio 82.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), en la sala de audiencias de este Despacho.

TERCERO: REALÍCENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0083, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, primero (1) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.



BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria